



Memoria de Labores 2010



*Transformando la crisis
en oportunidades*

Junta Directiva
2010 - 2012

¡Misión cumplida!

Estimados Amigos:

Los mayores logros de incidencia política durante la trayectoria de la ANAM se han conseguido cuando se ha contado con propuestas que surgen del propio seno de la institución y cuando la negociación de estas propuestas ha sido encabezada por verdaderos líderes que creen en el municipalismo.

Desde el inicio de su historia a la ANAM le ha tocado enfrentar épocas y contextos muy especiales de la memoria de nuestro país. Nació a finales de un período que se caracteriza por el fortalecimiento de la institucionalidad, pero inmediatamente se enfrenta a los años de guerra interna que dificultan el cumplimiento de su fin principal: la defensa de la autonomía municipal.

A pesar de todo, la ANAM ha vivido épocas de gloria en los que ha logrado incidir efectivamente en decisiones de estado que como fruto han generado beneficios de impacto positivo directo para los gobiernos locales.

El arribo a estos 50 años de fundación, nos brinda la oportunidad para agradecer a esos líderes auténticos, comprometidos con el desarrollo del país, que han creído en el municipalismo y que han tenido la suficiente pasión para defender en cualquier circunstancia los intereses del sector municipal. Líderes que en el transcurso de la historia de ANAM han logrado aislar las acciones de la institución de cualquier interés sectorial y que han reconocido la importancia de establecer alianzas estratégicas con diferentes actores sin perder de vista los propios fines y objetivos institucionales.

En este período tan especial para la ANAM que nos toca vivir, en la que se valora el aprendizaje de 50 años de experiencia en la tarea de defender la autonomía municipal y se abre un nuevo período en el que se reconoce el reto de darle continuidad al esfuerzo de todos estos líderes nacionales asumiendo la responsabilidad que demanda la modernización del Estado, debemos enfrentar este desafío, unidos, olvidándonos de los intereses individuales para defender el beneficio colectivo.

Aprovecho también la oportunidad para agradecer, personalmente y en nombre de la Junta Directiva y Consejo Consultivo 2010-2012, a Dios y a ustedes, por la oportunidad



Guadalupe Alberto Reyes Aguilar
Presidente Junta Directiva ANAM 2009 – 2012
Guatemala 28 de enero de 2011

de coordinar las acciones de la actual ANAM, de la cual todos formamos parte y que se ha caracterizado por ser una institución proactiva con capacidad de propuesta que ha sabido reconocer y neutralizar las amenazas del entorno y que ha tenido la capacidad suficiente para descubrir fortalezas que han sido aprovechadas para transformar la crisis en oportunidades en beneficio de los gobiernos locales.

Reiteramos nuestro compromiso de enfrentar el desafío que representa la apertura de una nueva época para la ANAM y de continuar defendiendo con firmeza la autonomía municipal.

TRAYECTORIA, LIDERAZGO Y COMPROMISO MUNICIPAL.

Junta Directiva ANAM 2010-2012

Guadalupe Alberto Reyes Aguilar **Presidente**
Palencia/Guatemala

Leandro Rafael Morales Acevedo **I Vicepresidente**
Estanzuela/Zacapa

Edgar Arnoldo Medrano Menéndez **II Vicepresidente**
San Juan Ixcoy, Huehuetenango

Juan Hernández Fabián **III Vicepresidente**
San Sebastian Huehuetenango/Huehuetenango

Wuiliam Romeo Fuentes Lopez **Secretario**
San Antonio Sacatepequez/San Marcos

Rodolfo Chang Shum **Tesorero**
Santa Lucía Cotzumalguapa/Escuintla

Norman Osberto Alarcon Gutierrez **Vocal I**
San Manuel Chaparrón/Jalapa

Ramon Díaz Gutierrez **Vocal II**
Jocotán/Chiquimula

Hugo Rolando Caal Co **Coordinador de las Comisiones de la Asociación**
Tactic/Alta Verapaz

José Dionisio Toj Cos **Coordinador de los Representantes de la Asociación, ante Instituciones Públicas, Asociaciones Nacionales e Internacionales**
Samayac/Suchitepéquez

Pedro Saloj Quisquina **Coordinador de Asuntos Multiculturales y de Género**
Sololá/Sololá

Anibal Sarmiento Reyes **Vocal Suplente I**
Santa Cruz El Chol/Baja Verapaz

Juan Martínez Méndez **Vocal Suplente II**
Magdalena Milpas Altas/Sacatepequez

Guadalupe Cojti Xulú **Vocal Suplente III**
Patzún/Chimaltenango

Abel Sandoval Martínez **Vocal Suplente IV**
Oratorio/Santa Rosa



Consejo Consultivo ANAM

Edgar Arnoldo Medrano Menéndez
Guatemala, Chinautla

Carlos Augusto Hernández López
Sacatepéquez, San Antonio Aguas Calientes

Marvin Alejandro Ávila Gómez
Chimaltenango, San Andrés Itzapa

Rigoberto Antonio Salazar García
El Progreso, Morazán

Rodolfo Chang Shum
Escuintla, Santa Lucia Cotzumalguapa

Abel Sandoval Martínez
Santa Rosa, Oratorio

Flavio José Yojcom García
Sololá, San Juan La Laguna

Higinio Juárez Oxlej
Totonicapán, San Francisco El Alto

Edilson Gudiberto Méndez Calmo
Quetzaltenango, Génova

José Dionicio Toj Cos
Suchitepéquez, Samayac

Cesar Augusto Martínez Barrios
Retalhuleu, San Martín Zapotitlán

Humberto Santos Gómez Pérez
San Marcos, Tejutla

Juan Hernández Fabián
Huehuetenango, San Sebastián

Domingo Camaja Santay
El Quiché, Cunén

Aníbal Sarmiento Reyes
Baja Verapaz, Santa Cruz El Chol

Hugo Rolando Caal Co
Alta Verapaz, Tactíc

Marco Tulio Ramírez Estrada
Izabal, Los Amates

Isaías Martínez Morales
Zacapa, San Diego

Guillermo Antonio Guerra Y Guerra
Chiquimula, Camotán

Norman Osberto Alarcón Gutierrez
Jalapa, San Manuel Chaparrón

Carlos Aníbal Godoy Torres
Jutiapa, Yupiltepeque

Presentación

La presente Memoria de Labores 2010 – 2011, de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, ANAM, reúne los diferentes logros alcanzados por medio del trabajo y compromiso incondicional al servicio de sus asociados durante el periodo de febrero de 2010 a enero de 2011.

Las diversas actividades que a continuación se presentan, tienen como finalidad informar de manera concreta los diversos retos alcanzados por medio del trabajo continuo del presidente Alberto Reyes,

respondiendo a los propósitos establecidos en los estatutos de la ANAM, los cuales puntualizan que deben ser producto del trabajo en conjunto entre la Junta Directiva, Consejo Consultivo, Secretaría Ejecutiva y las Municipalidades.

Uno de los resultados más importantes a destacar son los alcanzados en el tema de transferencias del gobierno central a las municipalidades, los cuales denotan fehacientemente el compromiso por parte de la Junta Directiva y especialmente de su Presidente.

ANAM

La Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala, ANAM, es una entidad privada, no política, apartidaria, no religiosa y eminentemente democrática, al servicio exclusivo de las municipalidades de la República de Guatemala.

Objetivo

Trabajar para el desarrollo y fortalecimiento integral de las municipalidades del país.

Misión

Promover la defensa y fortalecimiento de la autonomía Municipal.

Defender la autonomía local y los intereses de los municipios de Guatemala, impulsar la descentralización del Estado y apoyar a los municipios para proveer de servicios a la comunidad e impulsar el desarrollo de sus territorios.

Líneas estratégicas:

- *Promover y gestionar acción gubernamental para impulsar el desarrollo de los gobiernos locales.*
- *Promover y gestionar la participación de las agencias nacionales e internacionales de asistencia técnica y financiera para impulsar el mejoramiento de los gobiernos locales.*
- *Ejercer liderazgo en la promoción y desarrollo de un plan nacional de capacitación nacional.*
- *Asistir a las Municipalidades en la solución de sus problemas.*
- *Promover la coordinación nacional y regional de las Municipalidades.*

Re-elección

Alberto Reyes, Alcalde del municipio de Palencia, fue re-electo presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, para el periodo 2010 – 2012, al recibir 178 votos a favor y 67 en contra , de los 245 jefes ediles que asistieron y emitieron su sufragio durante la celebración de la Asamblea 2010.

Tras la discordia, desafíos y promesas, se han respetado los ejercicios democráticos y los objetivos para los cuales fue creada la ANAM, y en especial se ha trabajado de manera incondicional por los gobiernos locales, aspecto que ha permitido alcanzar diversas metas que en su momento parecían inalcanzables. Además, se realizaron esfuerzos para que el Congreso de la República aprobara las reformas al Código Municipal, exigiendo el respeto a la autonomía de las comunas y priorizando el beneficio de la mayoría antes del individual.



Los Retos

Los temas discutidos en las reuniones ordinarias de Junta Directiva, han permitido abordar la problemática del Sector Municipal, con el fin de defender la autonomía financiera, administrativa y política de los gobiernos locales.

Además, en el desarrollo de estas reuniones, también se ha permitido conocer el planteamiento de una serie de prioridades de trabajo como las modificaciones al Código Municipal, Código Tributario, Ley ISO, así como la renegociación de la deuda municipal, sostenibilidad financiera, edificio sede de ANAM y servicios de asistencia legal y judicial, capacitación, asesoría financiera y de comunicación.



- **Promover y gestionar acción gubernamental para impulsar el desarrollo de los gobiernos locales.**

Incidencia ante el Congreso de la República:

A. Los primeros esfuerzos para reformar el Código Municipal empezaron en el 2005 y se consolidaron en el 2007. Sin embargo, se necesitaron otros tres años más para lograr la aprobación del Decreto 22-2010 del Congreso de la República, el 13 de mayo de 2010, que entró en vigencia el 25 de julio de ese mismo año. Las propuestas fueron discutidas y validadas en 27 reuniones de una Mesa Técnica convocada conjuntamente con la CAM. Bajo el liderazgo de las dos entidades, la Mesa Técnica trabajó en forma sistemática durante casi tres años, hasta generar el mayor consenso posible respecto a los temas más críticos del Código Municipal que se estaba reformando. Las consultas realizadas reafirmaron la legitimidad y respaldo social de las reformas propuestas, aspectos que fueron claves para lograr su inserción en la agenda legislativa.



B. Sin duda, en la etapa final de aprobación, la clave del éxito fue la alianza estratégica entre la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala (ANAM) y la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso (CAM). Ambos fueron acompañados por técnicos de la cooperación internacional y representantes de varios sectores de la sociedad civil comprometidos con el quehacer municipalista. La estrategia de incidencia política en el Congreso de la República se basó en el diálogo y la búsqueda de consensos. Estos no siempre fueron fáciles debido a diferencias lógicas derivadas de las distintas necesidades de las municipalidades y a la amplia conformación de las bancadas, pero que se lograron gracias a la comprensión y actitud positiva de todos los actores involucrados.



Propuesta de ANAM para formula del cálculo matemático del situado constitucional
25%, ingresos Per-Cápita
10%, Aldeas y Caserios
25%, Población
40%, Partes iguales.

C. Ley PINPEP. Otro de los grandes logros impulsados por la ANAM, fue la aprobación con 106 votos a favor del Decreto Legislativo 51-2010, conocido como la ley del Programa e Incentivo Forestal para Pequeños Propietarios, PINPEP.

La ANAM y su Presidente Alberto Reyes, logró alcanzar en este tema un espacio clave para la institución ya que desde la aprobación de esta ley, la ANAM figura como una instancia dentro del Órgano de Dirección del PINPEP a través de su Comité, orientado a la operativización en beneficio de los gobiernos locales.

Al anunciarse la aprobación de la ley del PINPEP, diversos sectores reconocieron la gestión de ANAM conjuntamente con diferentes autoridades municipales del país por la labor de incidencia efectuada.

La aplicación del PINPEP en las regiones rurales de Guatemala, ha permitido recuperar tierras de vocación forestal

desprovistas de bosques y conservar remanentes de bosques naturales, protección de fuentes de agua, fortalecimiento de organizaciones comunitarias, generación de ingresos y empleo en el área rural, ya que hasta la fecha se ha beneficiado a más de 800,000 jornales de trabajos distribuidos en 79 Municipios.

Las Municipalidades tienen un rol importante dentro del PINPEP, pueden ser beneficiarios directos, así como también generador de ingresos propios, extendiendo certificación Municipal (derecho de posesión), venta de plantas para reforestación y fomento y asesoría técnica para los ingresos de proyectos, por lo cual las municipalidades se agencian de fondos propios así como la identidad directa con sus comunidades, generando un protagonismo político importante.



D. Iniciativas de Ley relacionadas con el sector Municipal:

Se participó en reuniones convocadas por las Comisiones de Asuntos Municipales, Economía y Turismo del Congreso de la República, con el fin de aportar y participar en las mesas técnicas de trabajo en las distintas iniciativas de Ley relacionadas con el sector Municipal, dentro de las cuales destacan: las iniciativas 3313 Reformas a Ley Orgánica del INGUAT, 3979 que busca la creación del Código Tributario Municipal y 4217 Segunda generación de Reformas al Código Municipal con las que se pretende devolver a las municipalidades las atribuciones que fueron suprimidas en las reformas del Decreto 22-1010.



E. Código tributario. La ANAM propuso continuar con el proceso de información y debate por medio de las mesas técnicas, sugiriendo además, que del resultado de este importante ejercicio impulsado por el Congreso de la República, se culmine con la aprobación de un Plan de Arbitrios Municipales.

La mesa técnica fue convocada por la Comisión de Asuntos Municipales, CAM, e intervienen además, la AGAAI, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva SCEP, el INFOM, Organizaciones y Fundaciones que participan en el Sector Municipal, asesores del Congreso de la República y cooperantes internacionales.

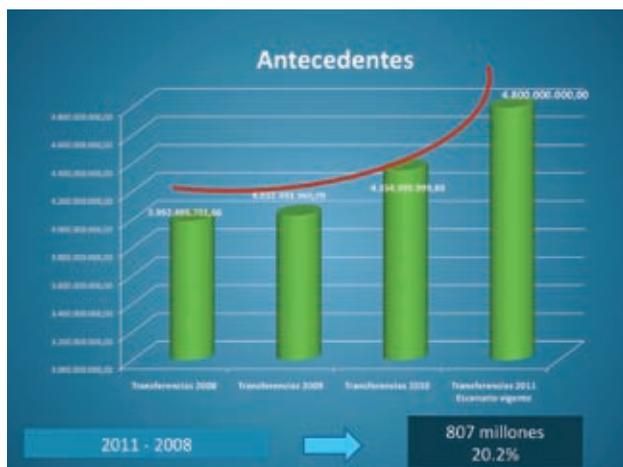
Se han desarrollado varias reuniones de recopilación de información de las leyes: Código Tributario, Ley del IUSI, Ley de Rótulos y Ley de Ornato.



Ante el Ministerio de Finanzas Públicas

F. TRANSFORMANDO CRISIS EN OPORTUNIDADES

En el 2010, el tema financiero fue uno de los que suscitaron mayor interés en el municipalismo nacional y afortunadamente, fue donde la ANAM consiguió sus logros más importantes a favor de cada una de las municipalidades.



Incidencia durante el 2009

Sabemos bien, que en el 2009 se presentó una situación difícil en cuanto a las transferencias debido a la delicada situación económica que se vivió a nivel mundial, y que afectó a Guatemala por igual. Sin embargo, en dicho año la ANAM incidió para que la crisis afectara lo menos posible a las finanzas municipales, logrando la autorización de **Q 200 millones en bonos del tesoro**, y un acuerdo con el Ministerio de Finanzas en el que se estableció un monto fijo bimensual de transferencia para las municipalidades de 670 millones, que evitara las variaciones que tanto afectaban la planificación y presupuestos de los gobiernos locales. En este mismo acuerdo se estableció un compromiso para revisar al finalizar el año fiscal tanto los montos distribuidos como el monto recaudado en el 2010, para establecer en enero del 2011 si existía un saldo a favor o en contra de las municipalidades que afectaría el desembolso a recibir antes del 15 de enero de este año.

Incidencia durante el 2010

Gracias a la oportuna gestión de la Junta Directiva y Consejo Consultivo de la Asociación Nacional de Municipalidades y a

la voluntad política del Ministerio de Finanzas, para escuchar, analizar y aceptar los planteamientos de la Asociación a favor del municipalismo concluyeron acciones y acuerdos que se reflejaron en mayores recursos para el 2010, y que se verán también en cantidades muy superiores por transferencias del Gobierno Central a las municipalidades para el 2011.

En esta materia, **se destaca que de enero a diciembre de 2010, el Gobierno de la República transfirió 4 mil 355 millones de quetzales por transferencias de situado constitucional, IVA-PAZ**, impuesto a la circulación de vehículos e impuestos derivados del petróleo a las 333 municipalidades del país, lo que implica **un incremento de 8%** respecto a lo transferido en el 2009, equivalente a 4 mil 032 millones.



Hay que recordar, que las transferencias para las municipalidades dependen del flujo de ingresos del Gobierno Nacional proveniente de la recaudación de diversos impuestos. En esta medida, el Ministerio de Finanzas había estimado en julio de 2010 que, a pesar de que las modificaciones al Código Municipal establecían desembolsos mensuales en lugar de desembolsos bimensuales, en el último mes del año, no tendría recursos suficientes para transferir los 335 millones



de quetzales, y que sólo harían depósitos mensuales durante el período de julio a diciembre por un monto de 268 millones, lo que implicaría una disminución de los recursos para las municipalidades de alrededor de un 20%, lo que sin duda dañaría en gran medida a los gobiernos locales, sobre todo en una época de importantes compromisos y obligaciones financieras.

Adelantándose a la difícil situación que enfrentarían las municipalidades en el segundo semestre del 2010, si no se iniciaba de forma inmediata un proceso de incidencia ante el ejecutivo, desde el mes de julio La Junta Directiva y el Consejo Consultivo de ANAM promovieron una serie de reuniones con la Presidencia y el Ministerio de Finanzas que concluyeron en la firma de un acuerdo en el que las Municipalidades recibirían durante el 2010 un monto fijo de 335 Millones mensuales hasta el mes de noviembre y un monto de 195 millones en el mes de diciembre. Esto sujeto a variaciones de la recaudación anual y asegurando un monto mínimo de 375 millones mensuales durante el 2011.



Es así como, por instrucción de la Junta Directiva, el equipo técnico de la Asociación monitoreó la recaudación de los ingresos del Gobierno Central, especialmente del IVA-PAZ, encontrando que el Ministerio de Finanzas no sólo contaba con recursos suficientes para hacer el depósito de las transferencias en diciembre por 335 millones de quetzales, sino que había también un saldo a favor de las municipalidades y que no había sido distribuido, derivado de lo que establece la Ley del IVA. Dicho ordenamiento jurídico es muy claro: 1.5 puntos porcentuales del 12% que se cobra en cada producto y servicio que se consume, incluyendo el que se refiere a las importaciones, debe trasladarse a los gobiernos locales. Al ver la recaudación durante el año pasado, se comprobó que había recursos para atender la solicitud de la ANAM y que, en cumplimiento de la Ley debía trasladarse íntegramente el porcentaje correspondiente a las municipalidades.



Al final del 2010, después de intensas negociaciones donde participaron los Alcaldes miembros de la Junta Directiva y Consejo Consultivo, se consiguieron **140 millones de quetzales adicionales a lo programado por el Ministerio de Finanzas mismos que fueron transferidos en sendos depósitos por 70 millones los días 17 y 23 de diciembre** y, lo más importante, se sentaron las bases para establecer un mecanismo continuo de la recaudación nacional, para el IVA y todos los impuestos que corresponden a las municipalidades, de forma que mes con mes se cumpla con la Ley, y que los gobiernos locales contemos con más recursos para atender las necesidades de nuestras comunidades.



Así también, se consiguió que el Ministerio de Finanzas reconociera que al 31 de diciembre del 2010, persistía un saldo pendiente con las municipalidades por 661 millones de quetzales por concepto de recaudación no transferida por concepto de diversos impuestos, mismo que se trasladaría a todos los gobiernos locales del país de la siguiente forma: en enero 400 millones de quetzales, y el resto del saldo

pendiente se dividirá en los 11 meses restantes, como un aporte adicional a los 375 millones de quetzales que se transferirán mensualmente a lo largo del presente año. **De esta manera, las municipalidades recibirán mensualmente la cantidad sin precedente de 400 millones de quetzales.**

Éste constituye otro dato de suma importancia: durante el 2010, se transfirieron 335 millones cada mes, y en este 2011 serán 400 millones, lo que implica un crecimiento promedio de 20% en los recursos que recibirá mensualmente cada municipalidad, además de que periódicamente la ANAM sostendrá reuniones con Finanzas para monitorear el comportamiento de la recaudación y verificar que el monto de 400 millones mensuales, corresponda con lo que establece la Ley, porque dicha cifra es muy probable que pueda incrementarse, dada la recuperación de la economía que se espera para este 2011. La ANAM mantendrá su posición inamovible respecto al cumplimiento de la Ley respecto a los recursos por transferencia que corresponden a las municipalidades.



Sin duda, la cifra de 400 millones mensuales, más el acuerdo para monitorear la recaudación y que este monto pueda incrementarse, constituyen logros históricos del municipalismo nacional y de esta Junta Directiva. No sólo se trata de transparentar e incrementar los recursos para el 2010 y el 2011, sino de establecer una regulación clara y beneficiosa para las municipalidades, sin vulnerar la estabilidad financiera del Estado, que sirva de base y garantía para los ejercicios fiscales futuros.

Además, la ANAM no sólo impulsó un incremento en los recursos para los gobiernos locales, sino también una mejor distribución de los mismos. Apoyando las reformas al Código Municipal, que promueven la transparencia de la distribución de los recursos provenientes de las transferencias clarificando las fuentes de los datos que se utilizan para el cálculo de

la fórmula. Evitando dar lugar a malas interpretaciones sobre los datos oficiales que se utilizan para determinar las transferencias a cada municipalidad. La fórmula, también es más justa, porque premia al que hace el esfuerzo de recaudar más, y no al que simula datos, ni al que evita el cobro de cualquier impuesto o tasa. Pero la fórmula, tampoco olvida a las municipalidades más pobres, ya que incluye componentes compensatorios que permite una mayor equidad en la distribución de los recursos como lo es de “partes iguales” y “número de aldeas y caseríos”.

Es muy claro. No hay fórmulas perfectas, no hay fórmulas donde todos salgan ganando. Pero la ANAM hizo innumerables análisis que determinaron que la fórmula autorizada beneficiaba al mayor número de municipalidades, y que era la más justa y equitativa, sobre todo si se toma en cuenta la gran diversidad de características y condiciones de los 333 gobiernos locales del país.

En el tema de deuda municipal, la ANAM también realizó actividades de suma importancia a lo largo de 2010. De manera continua se han sostenido reuniones con la banca internacional y privada para encontrar alternativas, especialmente para aquellas municipalidades que se encuentran altamente endeudadas. Se está trabajando en propuestas de reforma legal, como el impulso de la 42-17, de forma que se pueda quitar el candado del Código Municipal, para

que las municipalidades puedan endeudarse más allá de su periodo de gobierno. Se trata de un cambio fundamental, y la ANAM lo está impulsando para que las municipalidades que no tienen problemas puedan utilizar la deuda como un instrumento de desarrollo, y para que las que están en una situación financiera complicada, puedan renegociar sus créditos vigentes con mejores tasas y a mayores plazos.

Para el 2011, se esperan nuevos retos en materia de fortalecimiento financiero de los gobiernos locales. Habrá que redoblar esfuerzos en el tema de la capacitación, mantener un seguimiento continuo de la recaudación del Estado, y de los desembolsos que se hagan a favor de las municipalidades. Así también será de gran importancia consolidar los cambios, y lograr una regulación para las transferencias y para el endeudamiento municipal, que permita fortalecer los ingresos propios y lograr préstamos en mejores condiciones para las municipalidades.



Pero estos retos no deben nublar la claridad de los avances. Las municipalidades contarán con más recursos en el 2011, para atender sus crecientes competencias y las cada vez más sentidas necesidades ciudadanas, en gran parte, gracias a las gestiones de la ANAM, lo que muestra la importancia de mantener la unión de intereses y acciones, pese a las diferencias políticas y partidistas. La unión hace la fuerza.

G. Incentivos forestales 2010 PINFOR. Como resultado de la fuerte incidencia que la ANAM realizó ante el Ministerio de Finanzas MINFIN, se logró el pago de los Incentivos Forestales 2010, PINFOR, de Q 8,401,026.24, dividido entre 53 municipalidades que en su conjunto ejecutaron 304 proyectos de reforestación y Protección de Bosques Naturales en un total de 11,834.29 hectáreas en distintos puntos del país.

Además, se generó el pago de 15,416.60 hectáreas, divididas en 445 proyectos de PINFOR, para un monto Q.11,785,260.60. En este sentido la ANAM, ha exhortado a las demás municipalidades a contribuir con la reforestación y el manejo de bosques de sus respectivos territorios para fortalecer sus ingresos a través del proyecto PINFOR.



Incidencia ante otras unidades del Ejecutivo

H. La ANAM firmó el convenio donde se estableció el “Plan de Acción Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala Ilegal en Guatemala”, la implementación de este plan de acción, incrementará la efectividad institucional para minimizar la tala ilegal como uno de los principales factores impulsores de la deforestación y de la degradación de bosques en Guatemala y consecuentemente del deterioro ambiental.



Mediante este convenio interinstitucional se busca establecer compromisos conjuntos entre las entidades del Estado para la prevención y reducción de la tala ilegal, mejorando los canales de comunicación, optimizando recursos y realizando actividades coordinadas para la correcta aplicación de la justicia, la promoción del manejo forestal sostenible, la divulgación y concientización de la población en general acerca de los impactos sociales, económicos y ambientales negativos de la tala ilegal de los bosques.



I. Alcaldes y Contraloría General de Cuentas de la Nación fiscalizarán obras públicas a cargo de COVIAL, mediante un acuerdo que promueve la eficiencia y transparencia en los procesos administrativos, financieros de contratación y supervisión de las obras.

J. La firma de un convenio entre la ANAM con el Ministerio de Salud, logra la creación de entornos sanos y la prevención de enfermedades, mejorando las condiciones de salud en diversas comunidades de ocho departamentos, el proyecto se realiza por medio del programa Municipios Saludables.



K. La firma del Convenio Institucional para Impulsar Acciones hacia la Eliminación del Racismo y Discriminación Racial entre ANAM y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el racismo contra los pueblos Indígenas en Guatemala, CODIRSA, ha sido otro de los logros alcanzados, que promueve los derechos de los pueblos indígenas en la gestión pública conduciéndolos al desarrollo.

L. Se participó en el Seminario Internacional Gobernanzas Publicas de Salud en las Américas: equidad, atención primaria en salud y sistemas de salud; donde se discutieron los elementos teóricos conceptuales y metodológicos asociados a los procesos de gobernanzas en las políticas publicas de salud en la región, confirmando que ANAM continua afianzando sus postura en pro del desarrollo de los municipios guatemaltecos específicamente para mejorar el sistema de salud.



M . Reconstrucción con transformación.

Secundario a la necesidad de buscar solución a las necesidades de los municipios que surgieron por los daños de los fenómenos ambientales que afectaron nuestro país durante el 2010, La Junta Directiva y Consejo Consultivo de ANAM, coordinados por su Presidente, Alberto Reyes, promovieron una serie de reuniones con la Presidencia de la República con el fin de que los gobiernos locales fueran incluidos como actores importantes en la toma de decisiones respecto al Plan Nacional de Reconstrucción con Transformación. Como respuesta a estas gestiones el Presidente de la República, Ingeniero Alvaro Colom, invitó a la Asociación Nacional de Municipalidades a ser miembro de la Comisión Nacional de Reconstrucción con Transformación.

Los días 11 y 12 de octubre, el Presidente de la ANAM, Alberto Reyes, participó activamente en la Conferencia Internacional de Cooperantes. Esta conferencia se organizó con los objetivos de dar a conocer el diagnóstico final de los daños en toda la nación, socializar el contenido del Plan de Reconstrucción con Transformación y gestionar fondos para poder desarrollarlo. Obtuvo una gran convocatoria entre países amigos. Participaron más de cien delegaciones, entre cooperantes, organizaciones internacionales, agencias de cooperación y la subsecretaria general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Alicia Bárcena.

La ANAM también está participando en la revisión del Acuerdo Gubernativo que contiene la creación de la Comisión Nacional de Reconstrucción con Transformación, se describen los miembros que la integran, incluyendo a la Asociación Nacional de Municipalidades, las funciones y los procesos que apoyan para poder desarrollar este Plan Nacional de Reconstrucción con Transformación.



● **Promover y gestionar la participación de las agencias nacionales e internacionales de asistencia técnica y financiera para impulsar el mejoramiento de los gobiernos locales.**

A. Se firmó un convenio de cooperación entre doce Municipalidades del corredor seco y la Mancomunidad Copan Chorti, para reforzar la gobernabilidad democrática. La asistencia técnica por 5.1 millones de dólares será financiada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del Proyecto de Gobernabilidad Local que tiene una vigencia de tres años (Octubre 2009- Septiembre 2012). El propósito principal es apoyar los esfuerzos de Guatemala para mejorar la gobernabilidad democrática.

El Proyecto trabajará con siete municipalidades del departamento de Chiquimula, con tres del departamento de Jalapa y dos del departamento de El Progreso, así como con la Mancomunidad Copán Chorti. Se colaborará con los gobiernos locales para incrementar su capacidad de proporcionar servicios básicos, aumentar la recaudación de ingresos propios, transparentar la gestión de las finanzas municipales, promover el desarrollo económico e incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel local.



La asistencia técnica del Proyecto busca replicar los esfuerzos, las mejores prácticas y modelos generados en el nivel local, en todas las municipalidades del país, trabajando conjuntamente con la ANAM en su estrategia de incidencia.

Como parte de la asistencia para lograr las metas de éste Convenio, se asistirá a los ciudadanos, a organizaciones de sociedad civil y a organizaciones no gubernamentales, para que incrementen su participación en la toma de decisiones públicas y en la supervisión del gasto municipal. Uno de los mayores desafíos será la constitución de alianzas público-privadas para trabajar en forma coordinada en el diseño y ejecución de planes de desarrollo económico a nivel municipal o mancomunado, tomando como base la experiencia exitosa de la Mancomunidad Copán Chortí.

B. Proyecto de Fortalecimiento del Liderazgo Municipal y del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Como parte de las gestiones que realiza la ANAM para trabajar conjuntamente con la cooperación internacional y fortalecer las capacidades técnicas de la institución, de julio a diciembre de 2010, se ha contado con el apoyo de un consultor internacional para la asesoría en temas financieros y de políticas públicas locales, por parte de la Alianza para la Gobernabilidad Democrática de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, con sede en París.





C. Contribuyendo al desarrollo de los recursos humanos municipales para mejorar la gestión y el desarrollo local, la ANAM puso en marcha este proyecto, con la finalidad de fortalecer la institucionalidad de los municipios, mediante la adecuada aplicación de procesos e instrumentos que permitan incrementar las capacidades de sus recursos humanos, para atender eficientemente la demandante y creciente necesidad de la población, a través de los diversos servicios municipales.



D. La ANAM en colaboración con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, SENACYT, han iniciado el Programa MuNet e-Gobierno Guatemala (Municipios Eficientes y Transparentes) www.munetguatemala.org programa coordinado con la Organización de los Estados Americanos (OEA), con el apoyo de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional. Este programa se está implementando en 6 países de Latinoamérica y el Caribe y Guatemala es uno de ellos.



E. El objetivo principal de MuNet e-Gobierno es fortalecer la capacidad institucional de las municipalidades a través de la implementación de soluciones de gobierno electrónico, de manera que las municipalidades hagan una gestión más eficiente y transparente hacia sus vecinos, ofreciendo los siguientes servicios: curso de gobierno electrónico a 7 personas del equipo MuNet de cada Municipalidad; elaboración de una estrategia de gobierno electrónico para cada municipio; puesta en marcha de las aplicaciones informáticas MuniPortal, MuniCompra, MuniServi y MuniParticipa; participación en un entorno virtual de trabajo para la ejecución del proyecto en el que todas las municipalidades del programa estarán en comunicación.



• Ejercer liderazgo en la promoción y desarrollo de un plan nacional de capacitación nacional.

A. 720 funcionarios municipales de todas las comunidades del país, participaron en el Foro Nacional “Reformas al Código Municipal: Oportunidades para el Fortalecimiento de las capacidades del Municipio”, presentado por la ANAM. La actividad permitió brindar a los asociados, las herramientas necesarias para la interpretación de las modificaciones recientemente aprobadas al Código Municipal, Decreto- 22-2010. Durante el desarrollo de este evento se entregó a los funcionarios y autoridades locales la Guía del Código Municipal que servirá a las municipalidades para interpretar y aplicar las reformas al Código Municipal recién aprobadas. Este documento se realizó con el apoyo técnico y financiero de Proyecto de Gobernabilidad Local de USAID.



B. La Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, ANAM, consciente de la necesidad de tener un criterio unificado interinstitucional sobre las reformas efectuadas al Decreto 12-2002 Código Municipal, a través del Decreto 22-2010 del Congreso de la República, promovió y coordinó el Taller de Unificación de Criterios Interinstitucional, entre las instituciones que tienen incidencia en su aplicación, verificación y cumplimiento de las referidas reformas.

Para ese propósito, la ANAM convocó al INFOM, CGC, SEP y MINFIN, para la evaluación de las reformas contenidas dentro del Decreto 22-2010, para obtener conclusiones y criterios unificados sobre su interpretación y aplicación.



También, se realizó con el propósito de formar y capacitar a un grupo de Técnicos Municipales, integrados a través de una red interinstitucional, para capacitar a los funcionarios y empleados municipales en las mesas regionales que se programarán en el interior de la república.

• *Asistir a las Municipalidades en la solución de sus problemas.*

A. Asesoría Jurídica

El Departamento Jurídico de la ANAM, tuvo una renovación a partir del 27 de julio 2010, al incorporar al Equipo Técnico 2 Abogados, los cuales fueron contratados por el Programa de Gobernabilidad Local de USAID, como una cooperación para el apoyo a la gestión de asesoría jurídica y judicial a las municipalidades del país, habiendo realizado importantes aportes, dentro de los cuales se destacan:

Reformas al Código Municipal: se participó en mesas regionales de dialogo municipal, reuniones de asociaciones departamentales, consejos departamentales de desarrollo, también se brindo atención personalizada a las municipalidades que así lo solicitaron, en todas las actividades se dieron a conocer las acciones que las municipalidades debían realizar para la implementación de dichas reformas al Código Municipal.



Asesoría Jurídica y Judicial a Municipalidades: Se brindó Asesoría Jurídica y Asistencia Judicial a las municipalidades que así lo requirieron en procesos laborales, penales, administrativos y acciones constitucionales de amparo, inconstitucionalidades en casos concretos, así como apoyo en gestiones administrativas en distintos entes estatales y privados.

B. Asesoría Forestal

Se brindó apoyo en los temas:

Aprobación del Decreto Ley 51-2010, “Ley del Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal –PINPEP-, aspecto que beneficia a las Municipalidades por que pueden ser generadores de ingresos propios, extendiendo certificación Municipal (derecho de posesión), venta de plantas para reforestación y fomento y asesoría técnica para sus ingresos de proyectos.

Plan de Acción Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala Ilegal en Guatemala. Las municipalidades ejecutan sistemas de vigilancia que se requieran para evitar los aprovechamientos ilegales

de productos forestales a nivel de cada municipio, con el apoyo del INAB y apoyan las actividades de éste, en el control del aprovechamiento autorizado de productos forestales.

Gestión ante el Ministerio de Finanzas Públicas para el pago de los incentivos forestales 2010-PINFOR- a las 53 municipalidades que en su conjunto ejecutaron 304 proyectos de reforestación y protección de bosques naturales en un total de 11, 834.29 hectáreas en distintos puntos del país.

Se ha trabajado exhortado a las demás municipalidades del país a contribuir con la reforestación y el manejo de bosques de sus respectivos territorios y así mismo, contribuir a fortalecer sus ingresos a través del proyecto PINFOR.



C. Asistencia Técnica Financiera

Entre las tareas fundamentales de la ANAM, se encuentra la de apoyar, desde una perspectiva técnica, la gestión y la administración pública municipales. En este contexto, la Asociación ha desarrollado una serie de estrategias que ha permitido acercar esta asistencia a los gobiernos locales, en los temas que más les interesan.

De esta manera, se ha asistido vía telefónica y por correo electrónico a diversas municipalidades en temas como finanzas municipales, especialmente en las transferencias y fortalecimiento de ingresos propios, asesoría jurídica integral, incluyendo reglamentación, asuntos administrativos, acompañamiento judicial, entre otros, y para diversos temas para los cuales se requiere el apoyo de la Asociación ante diversos organismos del Estado, en el marco de gestiones específicas de las municipalidades.

La asistencia técnica sobre temas financieros y jurídicos ha ocurrido de manera directa y personal a las autoridades y técnicos municipales, a través de las Mesas Regionales de Diálogo Municipal, las visitas de funcionarios a las oficinas de la Asociación y por medio de comisiones específicas de técnicos de ANAM, por municipalidades de diversos departamentos, en los que se apoyó de

forma concreta en los temas de finanzas municipales, asistencia legal y desarrollo económico local. Estas visitas de técnicos de la ANAM, surgieron por lo regular de solicitudes de apoyo específicos expresadas por los Alcaldes en las Mesas Regionales.



• Promover la coordinación nacional y regional de las Municipalidades.

A. La ANAM y la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas, AGAAI, pactaron alianza para hacer incidencia en temas de interés municipal.

Los señores Alberto Reyes, Presidente de la ANAM y Javier Bal, Presidente de AGAAI, firmaron un compromiso en presencia de Alcaldes, líderes comunitarios y representantes de la cooperación internacional, en el cual asumen continuar trabajando a favor del municipalismo.

La agenda se impulsará y gestionará por medio de la Instancia Municipalista. Además, el esfuerzo de ambas asociaciones busca generar espacios de diálogo con los distintos partidos políticos, diputados, jefes de bancadas y responsables del tema municipal en los medios de comunicación, entre otros actores estratégicos.

La instancia Municipalista persigue incidir en el Organismo Ejecutivo y el Legislativo, para promover



temas de interés municipal y lograr que el sector sea tomado en cuenta en las discusiones sobre políticas, programas, planes, proyectos e iniciativas de ley que se encuentren en discusión. Asimismo, la Instancia promoverá la inclusión de los temas municipales en el proceso electoral 2011.

B. Mesas Regionales de Diálogo

De marzo a diciembre de 2010 se llevó a cabo la primera ronda de Mesas de Diálogo Municipal, organizadas por la ANAM. El objetivo de estas sesiones fue abrir espacios de comunicación e interacción, entre los gobiernos municipales y las instituciones nacionales que inciden en el ámbito local. A su vez, estas mesas funcionaban como mecanismos para escuchar el sentir de las autoridades y funcionarios locales, respecto a los diversos temas del municipalismo nacional.

El primer semestre del 2010, se vio marcado por las negociaciones finales de las reformas al Código Municipal, ordenamiento jurídico fundamental para las municipalidades guatemaltecas. En este debate, uno de los temas más importantes fue los cambios a la fórmula de distribución del aporte constitucional y de otras transferencias, que constituyen recursos fundamentales para financiar el gasto de operación e inversión de todos los gobiernos locales del país.

A partir de la aprobación de las reformas al Código Municipal el 25 de junio, estas mesas asumieron un carácter de capacitación

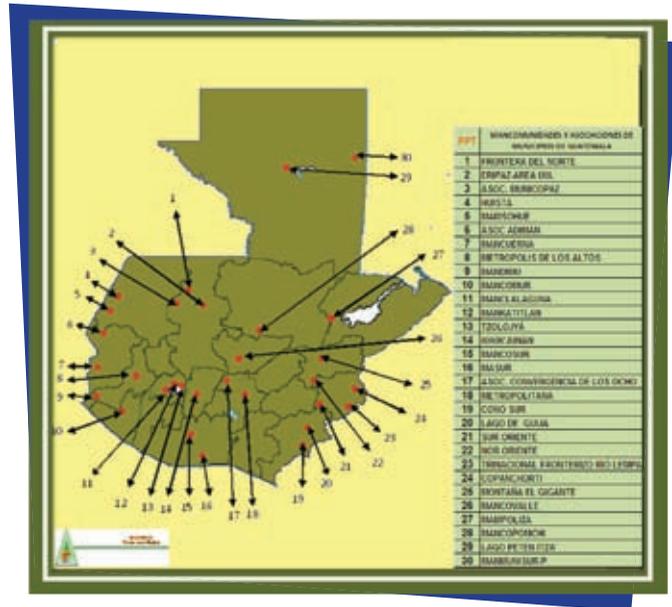
incluyendo en las agendas de las sesiones el tema de los recursos financieros y el de las reformas al Código Municipal, mismos que eran solicitados continuamente por los asociados, además de que era del interés de la ANAM, el brindar una explicación puntual sobre las implicaciones de las modificaciones al ordenamiento jurídico municipal, y sobre todo de los cambios en la fórmula de distribución de las transferencias a los gobiernos locales.

No sólo se explicó y detallaron los cambios, sino también se brindaron soluciones a los gobiernos municipales, con el fin de facilitarles el proceso de adaptación al nuevo marco jurídico.



C. III Encuentro Nacional de Mancomunidades.

La ANAM, AGAAI, SCEP, el PGL de USAID, Fundación DEMUCA-AECID y el INFOM coordinaron la realización del III Encuentro Nacional de Mancomunidades, al que asistieron 194 participantes que representaron a la mayoría de mancomunidades del país. Las mancomunidades poseen un gran potencial como promotoras del desarrollo a nivel local y que representan un canal ideal para apoyar al fortalecimiento administrativo y financiero de las municipalidades que la integran.



• Apoyando a Programas Sociales de los Gobiernos Locales

A. 683 personas de escasos recursos de los departamentos de Escuintla, Chimaltenango y Sacatepéquez, fueron atendidas por parte de dos especialistas venezolanos, durante las seis jornadas médicas oftalmológicas, que se efectuaron conjuntamente entre el gobierno de la Republica Boliviana de Venezuela y la ANAM.

Estas jornadas se realizaron en el municipio Santiago Sacatepéquez, donde 53 personas con problemas de catarata y Pterigión fueron atendidas. La última de las jornadas fue en el municipio de Palin, Escuintla donde se logro atender a 220 pacientes.



Equipo de Colaboradores ANAM 2010-2011

Saludo del Secretario Ejecutivo

Distinguidos Alcaldes y Alcaldesas del país:

Reciban un atento y respetuoso saludo del Secretario Ejecutivo de la Asociación, además, me complace saludarlos con motivo de la Asamblea General Ordinaria 2011 y la conmemoración de los cincuenta años de esfuerzos a través de la ANAM en el devenir histórico del municipalismo nacional. Desde esta Secretaría Ejecutiva, deseo reiterarles mi compromiso de continuar apoyando todas sus gestiones por medio de la coordinación y acompañamiento respectivo.



Gerson Lopez
Secretario Ejecutivo de la ANAM

Trayectoria, Liderazgo y Compromiso es el resumen de la gestión 2010-2012, y a través de las instrucciones que plenamente he recibido de la Junta Directiva, por medio de su Presidente GUADALUPE ALBERTO REYES AGUILAR, he asumido con responsabilidad esta secretaría; procurando que SERVIRLES sea mi principal palabra, pues estoy convencido de que el mejor discurso no serviría de nada si no se hace acompañar de un corazón limpio, sincero, con actitud y vocación de servicio.

Es oportuno reiterarles que en ANAM nos esforzaremos día a día para gestionar los asuntos administrativos que nos requieran, el acompañamiento a las acciones que tengan gestionadas, así como la petición de audiencias y otros tipos de menesteres del quehacer municipalista que ustedes, señores alcaldes, requieran.

Hemos fortalecido nuestro departamento jurídico, poniendo a las respetables órdenes de ustedes a un grupo de abogados especialistas en varias ramas del Derecho, en sus fases Privada y Pública, con la finalidad de asesorarlos durante los 365 días del año, así como el acompañamiento respectivo a audiencias, citaciones, etc.

En fin, en varios aspectos administrativos, financieros, jurídicos, sociales y de cualquier otra naturaleza, he atendido personalmente a un número de 162 alcaldes de distintos municipios del país en cinco meses de gestión, tanto en las oficinas de ANAM como en las propias municipalidades del país.

Colaboradores ANAM 2010 - 2011

Gerencia

Ingrid Quevedo de Ortiz

Relaciones Públicas

Junior Guzmán

Pablo Ligorria

Asesor

Alfonso Alonzo

Personal Administrativo

Jazmin Del Cid

Mónica de Camposeco

Fabiola Penados

Flor de María González

Ana Silvia

Walter Cisneros

Sara Girón

Ana Juárez

Mario Monterroso

Personal Técnico

Rubén Monroy

Daniel Chamalé

Leonel Rubio

Otto Méndez

Cristopher Toledo

América Monterroso

Selvin Santizo

50 Aniversario



*Licenciado Manuel Colóm Argueta
Presidente ANAM Período 1970 - 1974*

ANAM

50 años al servicio de los municipios

La Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM) nace gracias a la aprobación de un Acuerdo Gubernativo, el 21 de noviembre de 1960, aunque en realidad el municipalismo surge en 1955 cuando se realiza la primera Convención de Municipalidades de Guatemala, a instancias de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Es una entidad privada, autónoma, no lucrativa, apartidaria y democrática, cuyo propósito es defender la autonomía local y los intereses de los municipios de Guatemala, impulsar la descentralización del Estado y apoyar a los municipios en sus tareas de servicio a la comunidad e impulso al desarrollo de sus territorios.

Las Constituciones de Guatemala y el municipio Una mirada a la historia

La Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM) conmemora actualmente el cincuentenario de su fundación. Que mejor momento para dar una mirada a la historia del país y las transformaciones que experimentó

Así, el municipio comenzaba a tener autoridades institucionalizadas en leyes nacionales, y comenzaban a reconocerse autoridades en el nivel comunitario, aunque nombradas por el alcalde municipal y no electas por la comunidad. La figura del alcalde auxiliar estuvo consignada en la primera Ley municipal de Guatemala, de 1836: “Organización y Reglamentación de las Municipalidades del Estado”.



el régimen jurídico municipal. En este empeño nos ayuda la investigadora Mónica Rocío Mazariegos Rodas en su investigación “La evolución del régimen jurídico municipal: del centralismo a la participación ciudadana”.

La primera Constitución de Guatemala, de 1825, establecía en su artículo 37 una división territorial integrada por departamentos, distritos y municipios. La instauración de las municipalidades se contemplaba en el artículo 162, para los poblados que tuvieran más de 200 mil habitantes, y para los que fueran menores, el artículo 163 instituía la figura de alcaldía auxiliar.

Años más tarde, la Constitución de la República de 1879, vigente hasta 1944, fue un texto de 104 artículos, con una fuerte tendencia de centralización del poder en el Organismo Ejecutivo, en especial en la Presidencia, que se replicó a nivel municipal en la figura del alcalde.



En 1931, el Gobierno de Jorge Ubico suprimió la autonomía municipal y mantuvo y reforzó la tendencia centralista que venía desde la Reforma Liberal.



Con el Gobierno de la Revolución, la Constitución de 1945 reconoció la autonomía municipal y propició por primera vez la descentralización administrativa. Reconoció también el derecho de organización de partidos políticos y el principio de representación proporcional.

La contrarrevolución de 1954 trajo consigo la promulgación, en 1956, de una nueva Constitución, que puso bajo el control del Organismo Ejecutivo la organización de las elecciones y la autorización de la participación política, centralizando nuevamente ciertas actividades.

En cuanto a la Constitución promulgada en 1965, la investigación realizada por FUNCEDE en 2002 sobre “La descentralización en Guatemala”, expone que la Constitución de 1965 mantuvo el régimen de control sobre las municipalidades; pero se destaca un aspecto positivo porque en la misma se indicó que el Organismo Ejecutivo destinaría, cada año, un porcentaje del Presupuesto General para invertirlo en los municipios, pero no se especificó el monto del porcentaje, ni que el dinero sería trasladado a las municipalidades.

El código municipal de 1957 (Decreto 1183) así como el de 1988 (Decreto 58-88) dedicaban un capítulo específico para los alcaldes auxiliares en las comunidades, detallando cuáles debían ser sus funciones, limitaciones y su naturaleza. En la época del conflicto armado interno, una de las estrategias contrainsurgentes fue el control militar

en los municipios. Los alcaldes auxiliares eran nombrados por el comandante de la zona militar con el fin de detectar y eliminar células guerrilleras.

Con el golpe de Estado de 1982, dirigido por el General Efraín Ríos Montt, este control se acentuó. Se dejó sin efecto la Constitución de 1965 y en su lugar se aprobó un Estatuto Fundamental de Gobierno que neutralizó las funciones de los Organismos Legislativo y Judicial, y facultó al Presidente de facto para nombrar autoridades municipales, alcaldes y vicealcaldes para mantener el poder sobre las municipalidades.

La Constitución actual, vigente desde 1986, reconoce un sistema de gobierno republicano, democrático y representativo. Estipula los diferentes niveles de división geográfica del territorio: nacional, regional, departamental y municipal, y da categoría de gobierno únicamente a los niveles nacional y municipal, por ser los que cuentan con autoridades democráticamente electas. Como parte de su título V, “Estructura y Organización del Estado”, la Constitución actual dedica el capítulo IV al régimen municipal. La normativa mantiene un enfoque municipalista, que considera al municipio el nivel local mínimo, siendo éste la forma de gobierno básico del régimen administrativo.



La firma de los Acuerdos de Paz posibilitó importantes cambios en el ámbito municipal. El Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, suscrito en mayo de 1996, señala que para fortalecer las capacidades de participación de la población y la capacidad de gestión del Estado, el gobierno de Guatemala se compromete a promover una reforma al Código Municipal para que

los alcaldes auxiliares sean nombrados por el alcalde municipal, tomando en cuenta las propuestas de los vecinos en cabildo abierto.



El Acuerdo también establece el compromiso de profundizar el proceso de descentralización hacia los gobiernos municipales, con el consiguiente refuerzo de sus recursos técnicos, administrativos y financieros.

Es hasta el 2002, en el marco de la reforma y modernización del Estado, que se establece un nuevo

marco jurídico municipal compuesto por la Ley General de Descentralización, el nuevo Código Municipal y la Ley de los Consejos de Desarrollo. Los cambios más importantes incorporados a este nuevo marco jurídico los constituyen:

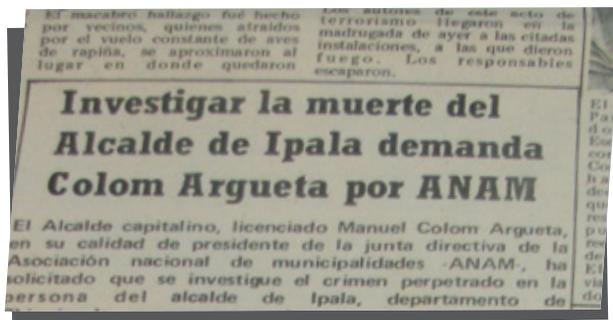
- El reconocimiento de una nación pluricultural, multiétnica y multilingüe,
- Mayores espacios de participación para las mujeres y los indígenas,
- El reconocimiento de las alcaldías indígenas,
- El reconocimiento de la comunidad y el establecimiento de mecanismos de consulta,
- La creación de órganos técnicos de apoyo a los procesos municipales; y
- El reconocimiento de la mancomunidad de municipios como forma asociativa para alcanzar objetivos comunes.

El 13 de mayo del 2010, el Pleno del Congreso de la República aprobó el Decreto 22-2010, mediante el cual se efectúan reformas al Código Municipal (Decreto 12-2002). Entre otras cosas, se modifican los criterios para la distribución de la asignación constitucional a las municipalidades.

El surgimiento de la ANAM

Hitos históricos recogidos por la prensa *Diario la Hora. Sábado 2 de abril de 1,955*

Una comisión preparatoria integrada por el señor J. Antonio Morales D. del departamento de Quetzaltenango, Tomas Ayuso P. de Retalhuleu, Carlos O. Vela de Suchitepéquez, Carlos Enrique Tejada, alcalde interino de la ciudad de Guatemala, organizan la Convención Nacional de Municipalidades e invitan a todas las municipalidades a participar; evento a realizarse en la capital el 5, 6, y 7 de mayo de 1,955.



Diario la Hora. 16 de abril de 1,956

En esta fecha se convoca a las municipalidades del país para que asistan a la 2da. Convención de Alcaldes a realizarse del 9 al 12 de mayo de ese año. La comisión permanente de dicha convención fue presidida por el alcalde de Guatemala, Julio Obiols.

Diario la Hora. 20 de mayo de 1,957

1era. Asamblea Nacional de Municipalidades. Se instala el miércoles 22 de mayo de 1957 en el edificio Universidad de San Carlos de Borromeo en la Antigua Guatemala, convocada por la Directiva Provisional, quién para entonces presidía la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM). En esta primera Asamblea se discutieron diversos temas: el reglamento de sesiones de dicha instancia, la codificación de ordenanzas y disposiciones de carácter general de municipalidades y el alcance de la autonomía municipal.



Diario la Hora. 2 de mayo de 1,960

IV Asamblea Nacional de Municipalidades. Se discute la primera propuesta de los Estatutos de la Asociación Nacional de Municipalidades.

El Guatemalteco (Diario de Centro América) 11 de Noviembre de 1960

Reunión mensual de alcaldes municipales del departamento de Alta Verapaz. Luís Fernando Galich, alcalde de la ciudad capital, presidía la junta directiva de ANAM. En esa oportunidad se trataron temas como el de la ley de cédula de vecindad y pago de boleto de ornato.

Entre 1965 y 1974, la ANAM y, en general, el asociativismo municipal, tuvieron un auge importante porque contaron con los mecanismos necesarios para incidir directamente en el desarrollo del sector Municipal. En estos años, aparecen diversas agrupaciones de Municipalidades regionales y sub-regionales.

Diario la Hora. 27 de junio de 1974

Tomaron posesión los nuevos directivos de la ANAM. El licenciado Leonel Ponciano León asume la presidencia de la ANAM. Para entonces gobernaba el país el General Carlos Manuel Arana Osorio, justamente tres días antes de que asumiera el General Kjell Eugenio Laugerud García.

Diario la Hora. 15 de noviembre de 1974

XII Asamblea Nacional de Municipalidades. Los temas que se trataron fueron: alto costo de la vida, inversión municipal, presupuesto constitucional, autonomía municipal, administración y planificación municipal,

fortalecimiento económico y reforma tributaria.

Diario la Hora. 20 de marzo de 1975

ANAM inicia labores en edificio INFOM. Junta Directiva de ANAM inicia actividades en su nueva sede.

Diario la Hora. 25 de mayo de 1976

ANAM en pie para la defensa de la Autonomía Municipal.

Proyecto de ley del Legislativo tiende a establecer el distrito central pero dispone que el gobierno municipal sea presidido por un alcalde y su corporación, todos electos directa y popularmente.

Dice la ANAM que la autonomía municipal tiene por objeto su fortalecimiento económico y la descentralización administrativa, fines que se verían desnaturalizados con el establecimiento de la regencia municipal.



Diario la Hora. 27 de Marzo de 1,982.

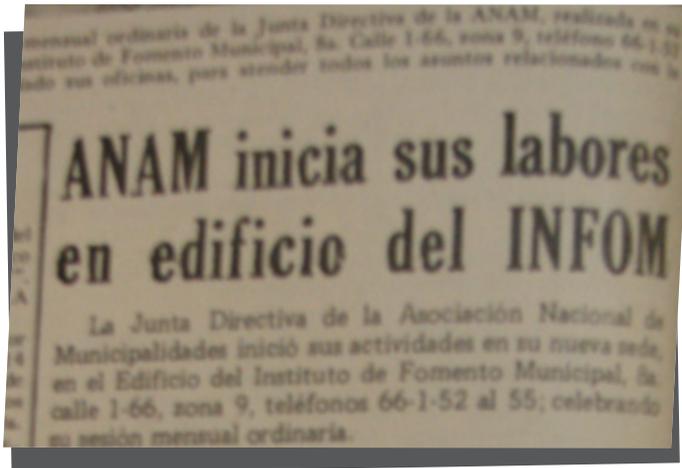
Continúa incierto el futuro de las Municipalidades. Alcaldes Municipales piden instrucciones para seguir con el gobierno municipal ya que con el establecimiento de la Junta de Gobierno impuesta por Ríos Mont y compañía quedaron anuladas las elecciones; se menciona el posible nombramiento de Interventores Municipales por parte de la Junta Revolucionaria integrada por Ríos Mont, Schaad y Gordillo.

Diario la Hora. 12 de Noviembre de 1982.

Prevalece el criterio por la Autonomía Municipal. El



Licenciado Oscar Clemente Marroquín, representante de la ANAM ante el Consejo de Estado y presidente de la Comisión Específica, ha coincidido en que debe dejarse a salvo la Autonomía Municipal porque debe mantenerse vigente esa conquista sin ningún tipo de limitaciones.



1988

En 1988 se aprueba el Código Municipal (Decreto 58-88).

1992

Nuevas reformas a los estatutos de ANAM, con las cuales que se rompe la tradición de elegir como Presidente de la Asociación al alcalde capitalino y se estableció una nueva tradición democrática en la elección de sus dirigentes. Los últimos cambios efectuados a los estatutos se dieron en noviembre del año 2001; permitieron la modernización y descentralización del Estado y la participación y democratización de sus órganos.



1996

El Gobierno de Guatemala se compromete en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, suscrito en mayo de 1996, a promover una reforma al Código Municipal para que los alcaldes auxiliares sean nombrados por el alcalde municipal, tomando en cuenta las propuestas de los vecinos en cabildo abierto. El Acuerdo también establece el compromiso de profundizar el proceso de descentralización hacia los gobiernos municipales, con el consiguiente refuerzo de sus recursos técnicos, administrativos y financieros.



2002

Se aprueban la Ley General de Descentralización, el nuevo Código Municipal y la Ley de los Consejos de Desarrollo.

2010

El Congreso de la República aprobó el Decreto 22-2010 “Reformas al Código Municipal (Decreto 12-2002)”.

Manuel Colom Argueta, ejemplo de liderazgo y compromiso

Un líder que fue capaz de generar cambios en los años más adversos de la historia reciente de Guatemala.

Manuel Colom Argueta nace el 8 de abril de 1932, en la Ciudad de Guatemala, aunque huérfano a corta edad, apoyado por sus hermanos mayores estudió en diversos centros educativos como el Colegio El Rosario, Liceo Infantil, la Escuela Costa Rica y el Instituto Central para Varones, obteniendo en este último establecimiento, el título de Bachiller en Ciencias y Letras, posteriormente ingresó a la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde obtuvo el título de Abogado y Notario. Luego de graduarse llevo a cabo estudios en Florencia (Italia) donde obtuvo sus posgrados en seguridad social, derecho laboral, urbanismo e integración económica.

Desde pequeño destacó por su gran vocación política, demostrando ser un dirigente estudiantil y posteriormente un ciudadano comprometido con la democratización de Guatemala. Su lucha en contra de los regímenes totalitaristas, autoritarios y dictatoriales, le valió ser víctima de un atentado y salir al exilio hacia El Salvador en el año de 1963, regresando muy poco tiempo después para continuar la lucha por la democracia en Guatemala.

Diversos logros se pueden mencionar a lo largo de su vida, dentro de los que se puede resaltar: el activismo político, la fundación de partidos políticos y su participación como Alcalde de la Ciudad de Guatemala (1970-1974), siendo la gestión de Colom Argueta, una de las más eficientes y efectivas administraciones municipales capitalinas hasta nuestros días, ya que durante la misma se construye el Anillo Periférico, incluyendo el Puente del Incienso, lo que permite trasladarse rápidamente del centro de la ciudad hacia la

Ciudad Universitaria, en la zona 12; uniéndose en su trayecto con la calzada Roosevelt y la calzada Aguilar Batres.

Dentro de su gestión como jefe edil capitalino fue también Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), de la que, como señala Américo Cifuentes Rivas, en su artículo “Manuel Colom Argueta y la Anam”, fue su “presidente nato”.

Es importante mencionar que los estatutos de la ANAM en esa época señalaban que el Alcalde Capitalino tendría que ser el Presidente de tal Asociación, pero tal cuestión jamás mermó el compromiso de Colom de generar cambios de fondo en esta institución, pues trabajó para buscar el fortalecimiento de la autonomía y del desarrollo mediante el fortalecimiento de los líderes locales (Alcaldes), y es pues que, durante su presidencia en la ANAM, se “sentaron las bases para el Desarrollo Nacional como estrategia colectiva para atender las demandas sociales” (Américo Cifuentes Rivas, 2008).

En el año de 1976, en una entrevista para el programa televisivo Estudio Abierto, Colom Argueta señaló



que “Guatemala está en una encrucijada, o se democratiza o esta situación se agrava más”, palabras que no son ajenas a nuestros tiempos y que denotan que la participación activa de la población, aunado a autoridades comprometidas, resolverán los problemas que aquejan a nuestro país. En esa misma entrevista, Manuel Colom Argueta dijo: “es dialogando como se discuten los problemas nacionales”, lo que nos da una pauta de que un verdadero líder jamás impone, sino que busca consensos, tal y como él lo hizo.

El 22 de marzo de 1979, tras una persecución, Manuel Colom Argueta fue ametrallado en la 3ª avenida y 5ª calle de la zona 9 de la Ciudad de Guatemala, perdiendo así la vida un líder que fue capaz de generar cambios en los años más adversos de la historia reciente de Guatemala.

Manuel Colom Argueta dejó una herencia de compromiso en diversos ámbitos políticos y sociales, dejó un vacío histórico irreparable, pero destaca principalmente que dejó el compromiso de buscar los cambios que demanda la población guatemalteca, a través de una gestión municipal comprometida. Colom Argueta dijo una vez: “Estamos dispuestos a defender y desarrollar la autonomía municipal por ser la expresión auténtica y directa de los intereses de los pueblos que nos eligieron” (La Hora, 4 de diciembre de 1970).



Presidentes ANAM



Álvaro Enrique Arzú Irigoyen
(1986-1990)



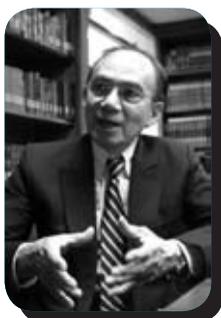
Guadalupe Alberto
Reyes Aguilar
(2009-2012)
Alcalde de Palencia, Guatemala



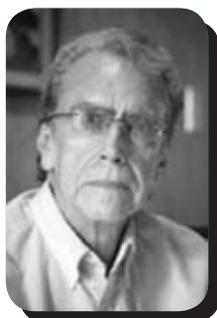
Cesar Arnulfo Duarte Soto (2003-
2004)



Federico Abundio
Maldonado Gularte
(1978-1982)



José Ángel
Lee Duarte
(1982-1985)



Leonel Plutarco
Ponciano León
(1974-1978)



Manuel Colom Argueta
(1970-1974)



Oscar José Rafael
Berger Perdomo
(1990-1991)



Ramiro Ponce Monroy
(1966-1970)



Roel de Jesús
Pérez Argueta
(2005-2006)



Selvin Boanergs
García Velásquez
(2006-2008)
Alcalde de Pachalum, El Quiche



Lic. José Antonio Coro García
(2004-2005)

- Luis Fernando Galich López (1960-1962)
- Francisco Montenegro (1963-1965)
- Julio Maza Castellanos (1965-1966)
- Arturo Saravia Vielman (1985-1986)
- David Carcamo (1992)
- David Pineda Acevedo (1996-1997)
- Matías Ajvix Locon (1999-2000)
- Tito Natanael Vásquez López (2000-2002)
- Dr. Ricardo Arturo Sandoval Sandoval (2003-2004)
- Ing. Víctor Hugo Figueroa Pérez San Miguel Uspantan Quiche (2008-2009)

Dirección Editorial

Ingrid Quevedo

Edición y redacción

Luis González

Colaboradores

Ruben Monroy

Daniel Chamalé

Leonel Rubio

Selvin Santizo

Edición gráfica

Mario Ramírez

